

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 01 AGO 2016

**VISTO:** el Acta de suspensión de plazo de obra suscrita con fecha 8 de setiembre de 2015, entre la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa SACEEM, relacionada con la Licitación Pública N°6/2008, convocada por dicha dependencia, para la realización de las obras de "Reconstrucción de las Marinas N°s 3 y 4 y construcción de la Marina N°5 del Puerto de Punta del Este" (Departamento de Maldonado).-----

**RESULTANDO:** I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la firma SACEEM, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2008 y ampliados por Resoluciones del mismo Poder, de fechas 7 de diciembre de 2009, 23 de marzo de 2011 y 13 de julio de 2015 respectivamente.-----

II) Que por el citado documento ambas partes a efectos de poder completar los trabajos necesarios en la Isla Gorriti sin afectar el uso turístico de las instalaciones en temporada estival, acuerdan suspender el plazo de las obras a partir del 30 de setiembre de 2015, recomenzando las tareas en los primeros meses de 2016, en una fecha a concretar luego de la finalización de la temporada turística.-----

III) Que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República al expedirse al respecto señala que corresponde para el caso, la remisión de los obrados a la Oficina Central de dicho Tribunal para su intervención, y la posterior aprobación del referido documento por parte del Ordenador

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

competente.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-Carpeta 2013-17-1-0006112, Ent. N°2259/16), ha practicado la intervención que le compete sin formular observaciones.-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde dictar Resolución aprobando lo actuado.-----


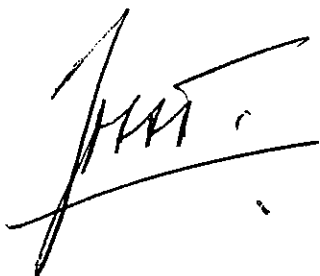
**ATENTO:** a lo expuesto.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase en todas sus partes, el Acta de suspensión de plazo de obra suscrita con fecha 8 de setiembre de 2015, entre la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa SACEEM, por la cual se acordó suspender el plazo de las obras derivadas de la Licitación Pública N°6/2008 denominada “Reconstrucción de las Marinas N°s 3 y 4 y construcción de la Marina N°5 del Puerto de Punta del Este” (Departamento de Maldonado), a partir del 30 de setiembre de 2015, y hasta su reanudación en los primeros meses del año 2016.-----

**2°.-** Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020